



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Acta N°</b>
1650/2025	30567/025	2025/0028

**VISTO:** la necesidad Institucional de realizar cambios en las direcciones de los Servicios, en pro de continuar en la mejora de los procesos y metodologías fijadas para el presente período de gestión;

**RESULTANDO:** I) que en dicho marco, el Directorio entiende pertinente realizar cambios de jerarquía en la Dirección Departamental de Rocha, siendo esta repartición clave para el alcance nacional del Instituto;

II) que en la actualidad, la dirección de referencia es ejercida por la funcionaria Sra. Rosana Jacqueline Rodríguez Santos, C.I. 2.679.432-2, entendiéndose necesario que dicha titularidad sea ejercida por la funcionaria Sra. Mariángeles Ragel Abreu, C.I. 3.426.625-8, respaldado dicho extremo en su formación, trayectoria y experiencia institucional para la misión fijada;

**CONSIDERANDO:** I) que del informe elaborado por el Departamento de Personal surge que la Sra. Rodríguez cumple funciones encargadas de Director/a Departamental III, Perfil Directora Departamental Rocha, Serie Sin Definir, Grado 5, en régimen de dedicación total, Categoría de compensación 1;

II) que con respecto a la Sra. Ragel informa que ésta ingresó al Instituto el 29 de junio de 2007, ostentando un cargo de Administrativo VI, Serie Administrativo, Escalafón "C" Grado 1, mientras que por Resolución de Directorio N° 3798/2022, de fecha 26 de octubre de 2022 se autorizó su Pase en Comisión a la Corte Electoral;

III) que a fs. 01 luce actuación del Expediente N° 9358/025 de la Corte Electoral, del que se desprende que, en Sesión Ordinaria del 18 de junio de 2025 esas Autoridades procedieron a dejar sin efecto el Pase en Comisión de la Sra. Mariangel Ragel, oportunamente concedido por INAU, a partir de dicha fecha. Dicha comunicación se efectuó a nuestro Instituto mediante Oficio N° 881/025 - Expediente N° 30573/025;

IV) que el Departamento Técnico en Gestión Humana informa que lo solicitado se ajusta al Criterio N° 1 establecido por el Comité de Políticas de Desarrollo Humano y aprobados por Acta 42 acordado en Sesión de 26 de octubre de 2017, extremo compartido por la División Gestión y Desarrollo Humano;

V) que este Directorio entiende pertinente arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver en los términos expuestos;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo preceptuado en el Artículo 9º) del Decreto N° 806/1987 del Poder Ejecutivo, y a las potestades conferidas en la Ley N° 15.977;

## **DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

por mayoría con la abstención de la Directora Dra. Carina Gómez,

### **RESUELVE:**

1º) **CESAR** las funciones encargadas oportunamente a la funcionaria Sra. Rosana Jacqueline Rodríguez Santos, C.I. 2.679.432-2, de Director Departamental III, Perfil Directora Departamental Rocha, Serie Sin Definir, Grado 5, en régimen de dedicación total, Categoría de compensación 1, a partir de su notificación, quien pasará a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Dirección Departamental de Rocha.

2º) **ENCÁRGASE** en forma remunerada, transitoria, precaria e interina a la funcionaria Sra. Mariangel Ragel, C.I. 3.426.625-8, de las funciones de Director Departamental III, Perfil Directora Departamental Rocha, Serie Sin Definir,

Grado 5, en régimen de dedicación total, Categoría de compensación 1, a partir de su notificación y hasta la adopción de una nueva Resolución.

**3º) FACÚLTASE** como ordenador secundario de gastos de la Dirección Departamental de Rocha a la funcionaria Sra. Ragel.

**4º) DISPÓNESE** a la División Financiero Contable, a hacer efectivo la diferencia de haberes entre el cargo que ostenta la funcionaria Ragel y el que le fuera encargado en el presente Acto Administrativo.

**5º) DISPÓNESE** la realización de los procedimientos de Auditoría Interna de Gestión y de Inspección General de Servicios correspondientes.

**6º) COMUNÍQUESE** a División Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión de la disposición de obrados a todos los servicios de capital e interior del país y por **Memorando** con copia del presente Acto Administrativo a Auditoría Interna de Gestión e Inspección General de Servicios para cumplimiento del Numeral que antecede; cumplido,  **siga** a la División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal para notificación de las titulares, ingreso al SIAP, registros pertinentes y oportuno archivo.

NT/LT/AP

**Fecha Acta: 02/07/2025 - Numero Acta: 2025/0028**